Guayaquil, 27 de octubre de 2014

Señor
Ricardo Anibal Morocho Ávila
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle a usted que, conforme a la cláusula cuarta del estatuto social de la compañía ARQUITECTURA CONSTRUCTORA & CONSULTORA MOROCHO&MOROCHO S.A., otorgado el día de hoy ante el Notario titular Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, los accionistas fundadores lo han designado a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

De conformidad con los artículos décimo octavo, vigésimo primero y vigésimo segundo del estatuto social, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Atentamente,

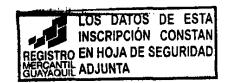
Henry Segundo Morocho Montalván

Accionista fundador

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la ARQUITECTURA CONSTRUCTORA & CONSULTORA MOROCHO&MOROCHO S.A.

Guayaquil, 27 de octubre de 2014

Ricardo Movocho Ricardo Anibal Morocho Ávila Nacionalidad: Ecuatoriana c.c. # 092772660-4



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:54.418 FECHA DE REPERTORIO:31/oct/2014 HORA DE REPERTORIO:13:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Octubre del dos mil catorce queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: **ARQUITECTURA** CONSTRUCTORA CONSULTORA MOROCHO&MOROCHO S.A., de fojas 106.503 a 106.535, Registro Mercantil número 4.506. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **CONSTRUCTORA** ARQUITECTURA CONSULTORA MOROCHO&MOROCHO S.A., a favor de RICARDO ANIBAL MOROCHO AVILA, de fojas 46.281 46.283, Registro de Nombramientos número 14.916.-

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: RAZNUMORD

MKR NOT HIN TO THE

HiMAHMANI

Guayaquil, 06 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.